AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

innpulso

AYUNTAMIENTO DE ERMUA/ERMUKO UDALA
REGISTRO GENERAL/ERREGISTRO OROKORRA
ENTRADA/SARRERA
Fecha/Data 14-04-16 10:43:47
Eskabide orrokorra /Zk. 2.845

Solicitud general

AC 10.02

SOLICITANTE/*ESKATZAILEA*

Nombre y apellidos o razón social/*Izen-abizenak edo sozietatearen izena*			DNI-CIF/*NAN-IFK*
GUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ERMUA			
Domicilio/*Helbidea*	CP/*PK*	Municipio/*Udalerria*	Tfno./*Tfnoa.*

AUTORIZACIÓN/*BAIMENA*

Baimena ematen diot *Ermua Hiriko Udalari eskabide honen inguruan niri dagozkidan administrazio-egintza guztiak honako bitartekoaz komunikatzeko, dokumentazioa elkartrukatzeko eta jakinarazpenak bidaltzeko, horrek balio fede-emaile eta frogatzaile osoa izanik.*

Autorizo al Ayuntamiento de la Villa de Ermua al uso del medio siguiente como canal de comunicación, intercambio de documentación y notificación con pleno valor fehaciente y probatorio de cuantos actos administrativos me afecten en relación a la presente solicitud.

☒ Correo electrónico
Posta elektronikoa

SOLICITA/*ESKATZEN DU*

QUE SE DENTRADA A LA MACION ADJUNTA SOBRE EL IBI

EXPONE/*AZALTZEN DU*

Si lo necesita, puede continuar al dorso/*Behar baduzu, atzealdean jarraitu idazten*

Fecha/*Data*
14/04/2016

Firma/*Sinadura*

POPULARES
de Bizkaia

D. FERNANDO LECUMBERRI GAISÁN, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ERMUA, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate ante este Pleno la siguiente.

MOCIÓN

Desde inicios de 2012 se ha estado comentando en múltiples ámbitos forales y municipales la existencia de trabajos realizados a fin de elaborar una revisión de valores catastrales por parte de la diputación Foral de Bizkaia.

Es sabido que la presión fiscal o presión tributaria es un término económico generalista, que indica el porcentaje de nuestros ingresos que destinamos al pago de los diversos impuestos que, como ciudadanos, nos vemos obligados a pagar a as distintas Administraciones para la obtención de distintos servicios.

La Diputación Foral de Bizkaia está efectuando una actualización de los valores catastrales para los diferentes tipos de bienes inmuebles que puede tener un impacto importante en el recibo del IBI.

Aunque la Diputación Foral de Bizkaia, para intentar amortiguar la repercusión que este incremento de los Valores Catastrales tendría sobre la ciudadanía, ha disminuido los tipos aplicables por los ayuntamientos para el cálculo del IBI, entendemos que presenta una horquilla lo suficientemente amplia para que se produzca un incremento en el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Por otra parte, el proyecto de Norma Foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a la hora de tratar las distintas bonificaciones que se aplicarían, por parte de los Ayuntamientos, sobre este impuesto y con independencia de la distinción entre obligatorias y potestativas, se ha suprimido la que, hasta ahora, tenía como beneficiarias a las familias numerosas.

POR TODO ELLO, EL GRUPO POPULAR PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO.

PRIMERO: Solicitar al equipo de gobierno que adquiera el compromiso de que esta revisión de los valores catastrales no va a suponer ninguna subida de la cuota del IBI a desembolsar por los/as vecinos/as de Ermua.

POPULARES
de Bizkaia

SEGUNDO: Instar a la Diputación Foral de Bizkaia para que incluya dentro de las Bonificaciones Obligatorias, la que corresponde a las familias numerosas en los mismos términos en los que se recogía en la Norma Foral 9/1989, de 30 de junio, que regulaba el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En Ermua, a 14 de abril de 2016.

Fdo. Fernando Lecumberri
Portavoz del PP.